

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

84

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 121 de 2011 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a don Wáshington Mosquera Lara, como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de multa de treinta días, a una cuota diaria de 5 euros, lo que totaliza la cantidad de 150 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que indemnice a don Jaime Jiménez Aguirre de Cárcer en 250 euros por el concepto expresado.

Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia y de emplazamiento a don Jaime Jiménez Aguirre de Cárcer, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/37.141/11)